

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1988

Número 270

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Orden por la que se establecen medidas circunstanciales y se prohíbe la caza y captura de las especies conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y liebre (*Lep capensis*) en toda clase de terrenos cinegéticos de la Región de Murcia. 5227

Orden por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1988-1989 en la Región de Murcia. 5227

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 14 de noviembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Medio/D.U.E./A.T.S. 5230

Orden de 21 de octubre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera para la provisión de distintos puestos de trabajo de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal. 5231

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Prefabricados Gonvi, S.L. 5233

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5233

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5233

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5234

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5234

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5234

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5234

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5236

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5236

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 5236

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Luis Moya Carrasco. 5237

CONSEJERIA DE HACIENDA

Anuncio de contratación directa de la adquisición de dos vehículos para la Consejería de Agricultura. 5237

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	5238
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado Almendra».	5240

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 3.232/86.	5241
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 144/88.	5241
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 308/88-C.	5241
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 54/76.	5242
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Procesos 560/88.	5242
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 320/88.	5243
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 970/86.	5243
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 535/88.	5243
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 256/88.	5244
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 65.	5244
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 405/88.	5245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 612 de 1988.	5245
Distrito número Uno de Murcia. Autos número 154/88-A.	5246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 654 de 1988.	5246
Instrucción número Dos de Lorca. Procedimiento número 81 de 1985.	5247
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.286/87.	5247
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 319/88.	5247
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 403/88.	5248
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.042/87.	5248
Distrito número Uno de Murcia. Juicio número 242 de 1988-D.	5249
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos juicio ejecutivo.	5249
Primera Instancia Cieza. Expediente número 233 de 1988.	5249
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 649 de 1988.	5249

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. «Reconstrucción de las redes de abastecimiento y evacuación de aguas en varias calles del casco urbano de la población».	5250
PUERTO LUMBREERAS. Licencia para café-bar, en calle Orfeón Fernández Caballero, esquina con calle Hernán Cortés.	5250
BULLAS. Devolución de fianza a Construcciones «Emilio y Díaz, S.L.».	5250
PUERTO LUMBREERAS. «Pavimentación de la pista de atletismo de 250 metros de diámetro».	5250
CEHEGIN. Convocatoria de concurso-oposición para contratación laboral fija de varios puestos de trabajo.	5251
FORTUNA. Obra de rehabilitación del edificio del Ayuntamiento.	5254
MURCIA. Licencia para un salón de juegos recreativos tipo A y B, en Senda de Enmedio, urbanización La Seda, edificio Parque I, Murcia.	5254
SANTOMERA. El Pleno de la Corporación acordó declarar nula la adjudicación de la obra «Sala de barrio-2.ª fase».	5254

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Blanca (Murcia). Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	5255	Comunidad de Regantes «Pozo de las Puntillas». Jumilla. Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.	5255
Comunidad de Regantes en formación «Guarinos». Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.	5255	Colegio Oficial de Agentes Comerciales. Murcia. Relación de colegiados que han causado baja en esta Corporación.	5256
Comunidad de Regantes en formación «Jardín y Vereda». Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.	5255	Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Blanca (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria.	5256

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

10128 ORDEN por la que se establecen medidas circunstanciales y se prohíbe la caza y captura de las especies conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y liebre (*Lep capensis*) en toda clase de terrenos cinegéticos de la Región de Murcia.

La vigente Orden General de Vedas (Orden de la Secretaría General de la Presidencia de 31 de mayo de 1988 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de junio de 1988 n.º 139) permite a la Administración Regional la adopción de medias excepcionales, cuando circunstancias climáticas biológicas o cualesquiera otras sean o incidan desfavorablemente para la conservación de las especies.

También el art. 24 de la vigente Ley de Caza y el art. 26 del Reglamento para su aplicación habilita a la Administración para adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar, que la caza y las especies de caza, puedan ser causa de la difusión de epizootias y zoonosis.

Constatada la existencia y aparición en nuestra Región de una enfermedad sospechosa de epizootia que, lamentablemente, viene mermando nuestra población de conejos y liebres, y hasta tanto se diagnostique la misma por los Organismos competentes, y sin perjuicio de otras medidas definitivas de control y erradicación, se hace necesario adoptar con carácter urgente y preventivo, la de prohibir la caza y captura de estas especies, no sólo con la finalidad de prevenir los daños que puedan ocasionarse a la riqueza cinegética de nuestra Región, sino también con el fin de salvaguardar a las personas y otras poblaciones de animales.

En consecuencia, oído el Consejo Asesor de Caza, a propuesta de la Federación de Caza de la Región de Murcia a instancias del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.h del Estatuto de Autonomía, el R.D. 2.102/84 de 10 de octubre, sobre transferencias en materia de conservación de la Naturaleza a la Región de Murcia, la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y el Reglamento para su aplicación y demás disposiciones en vigor, he tenido a bien

DISPONER:

1.º Queda prohibida en toda la Región de Murcia la caza y captura de las especies cinegéticas conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y liebre (*Lep capensis*).

2.º Los titulares de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial, quedan obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar la caza y captura de estas especies advirtiendo de tal prohibición a los cazadores que autoricen a cazar otras especies.

3.º De igual modo los titulares de terrenos cinegéticos especiales quedan obligados a comunicar a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza cualquier incidencia en relación con la disminución de sus poblaciones cinegéticas y la aparición de síntomas sospechosos entre las mismas, indicando las especies afectadas y su número.

4.º Queda absolutamente prohibido en toda la Región la venta y comercialización de estas especies vivas o muertas y su traslado a otros lugares de nuestra Región u otras Comunidades Autónomas.

5.º Se evitará el uso de la carne de estas especies cinegéticas para el consumo humano o de otras animales.

6.º Se extremarán las medidas en la manipulación de estas especies y sus restos.

7.º Se recomienda a todas las autoridades acentúen la atención de los Agentes a su cargo para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente orden, así como que faciliten su información dando la máxima publicidad a la misma.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario General de Presidencia, **José Almagro Hernández**.

10127 ORDEN por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1988-1989 en la Región de Murcia.

El artículo 23-5 de la vigente Ley de Caza y el artículo 25-13 de su Reglamento, encomiendan a la Administración la fijación y regulación de la práctica de la caza de la perdiz con reclamo macho.

Transferidas las competencias, funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia, en materia de Conservación de la Naturaleza, por Real Decreto 2.102/84, de 10 de octubre, corresponde la elaboración y ejecución de la política cinegética en nuestra Región a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, creada por Ley 10/1986, de 19 de diciembre.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien resolver, oído previamente el Consejo Asesor Regional de Caza y a propuesta del Director de la referida Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, que la campaña para la caza de la perdiz con reclamo macho en la temporada 1988-1989 se ajuste en nuestra Región a las siguientes normas:

1.—Período hábil de caza y zonas en general:

A los efectos de esta modalidad de caza, la Región de Murcia queda dividida:

Zona baja o de la costa.

Período hábil: Desde el 8 de enero de 1989 al 19 de febrero de 1989 ambos inclusive.

Zona media o del centro.

Período hábil: Desde el 15 de enero de 1989 al 26 de febrero de 1989 ambos inclusive.

Zona alta o del noroeste y del altiplano.

Período hábil: Desde el 5 de febrero de 1989 al 19 de marzo de 1989, ambos inclusive.

2.—Delimitación de las zonas:

La línea divisoria entre la zona baja o de la costa y la zona media o del centro será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia con Almería por el Pozo de la Higuera y sobre la carretera, cruzando la Rambla de los Arejos, hasta enlazar con la carretera 332 de Mazarrón a Aguilas. Desde este punto, por la carretera 332 a Mazarrón cruzando la Rambla de los Chuecos y Ramonete. Desde Mazarrón por la carretera a la Pinilla y desde este punto y sobre la misma carretera a las Palas y Fuente Alamo. Desde Fuente Alamo a enlazar con la carretera 301 en el Puerto de la Cadena, pasando por Corvera. Por la carretera nacional 301 a enlazar con la 3.319 hasta el cruce del Caracolero y sobre la carretera hasta el cruce de Sucina. Desde el cruce de Sucina por la carretera del Puerto de San Pedro hasta enlazar con la carretera de Torremendo y de ahí al límite con la provincia de Alicante.

La línea divisoria entre la zona media o del centro y la zona alta del Altiplano será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia de Alicante y por la carretera 3.213 a Jumilla por Casas del Puerto. De Jumilla por la carretera 3.314 a la Venta del Olivo, enlazando con la Nacional 301. Y sobre la carretera nacional 301 al límite con la provincia de Albacete.

La línea divisoria entre la zona media o del centro y la zona alta del Noroeste, será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia de Almería y sobre la carretera de Vélez-Rubio a Lorca, pasando por Fuensanta. De Lorca a Bullas y sobre la carretera por Zarzadilla de Totana. De Bullas a Calasparra y sobre la carretera por La Copa, Cajitán y Baños de San José. De Calasparra al cruce de la carretera 415 y sobre la misma hasta Moratalla. De Moratalla a enlazar nuevamente con la carretera 415 cruzando la Sierra del Cerezo por el camino municipal y pasando por el Campanero y el Arrayán. Desde el cruce de la carretera 415 al límite de la provincia de Albacete.

3.—Posibilidad de opción al período hábil de caza general.

Los titulares de los terrenos de aprovechamiento cinegético especial podrán elegir dentro del período comprendido entre el 8 de enero de 1989 al 19 de marzo de 1989, ambos inclusive, un período hábil de caza de forma exclusiva de un máximo de seis semanas consecutivas de domingo a domingo.

Dicha opción deberá ser solicitada antes del día 30 de diciembre de 1988, previa presentación en el Negociado de Caza de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y cuyo duplicado debidamente diligenciado remitirán

los titulares a la Comandancia de la Guardia Civil de la Zona en que estén ubicados los terrenos cinegéticos especiales.

Una vez elegido este período hábil especial no podrá variarse ni solicitarse otro nuevo, quedando tanto titular como cazadores autorizados obligados a las fechas propuestas.

Todo cazador en el ejercicio cinegético deberá ir provisto de una copia del escrito de opción presentado por el titular del acotado y sellado por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, conjuntamente con el resto de la documentación preceptiva.

El incumplimiento de estas normas será sancionado con el máximo rigor, pudiendo llevar consigo la anulación del acotado.

4.—Número máximo de ejemplares por día-cazador:

Será de 4 ejemplares.

5.—Horario de caza:

Desde la salida a la puesta de sol tomando del almanaque las horas del orto y ocaso.

Queda autorizado el tradicional puesto de alba o recanto.

6.—Distancia mínima entre puestos:

200 metros.

7.—Limitación de días hábiles: Sin limitación de días, dentro del período hábil tanto en los terrenos de aprovechamiento común como los cinegéticos especiales.

8.—Colindancias.

Salvo acuerdo entre titulares de cotos de caza colindantes del cual se dará conocimiento a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza y a las Comandancias de Puestos de la Guardia Civil de Zona, los puestos para la práctica de esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 100 metros de la linde cinegética más próxima. El referido acuerdo deberá ser formalizado por escrito y suscrito por los titulares de los acotados colindantes, debiendo ser remitidos a las Comandancias del Puesto de la Guardia Civil de Zona y a la referida Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

9.—Prohibiciones.

Queda prohibida la práctica de la caza con reclamo de perdiz hembra o con artificio que la sustituya, así como el empleo de cintas magnetofónicas grabadas con sonidos de perdiz.

Las infracciones de lo dispuesto en esta Orden serán sancionadas con el máximo rigor, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Caza.

10.—Medidas circunstanciales.

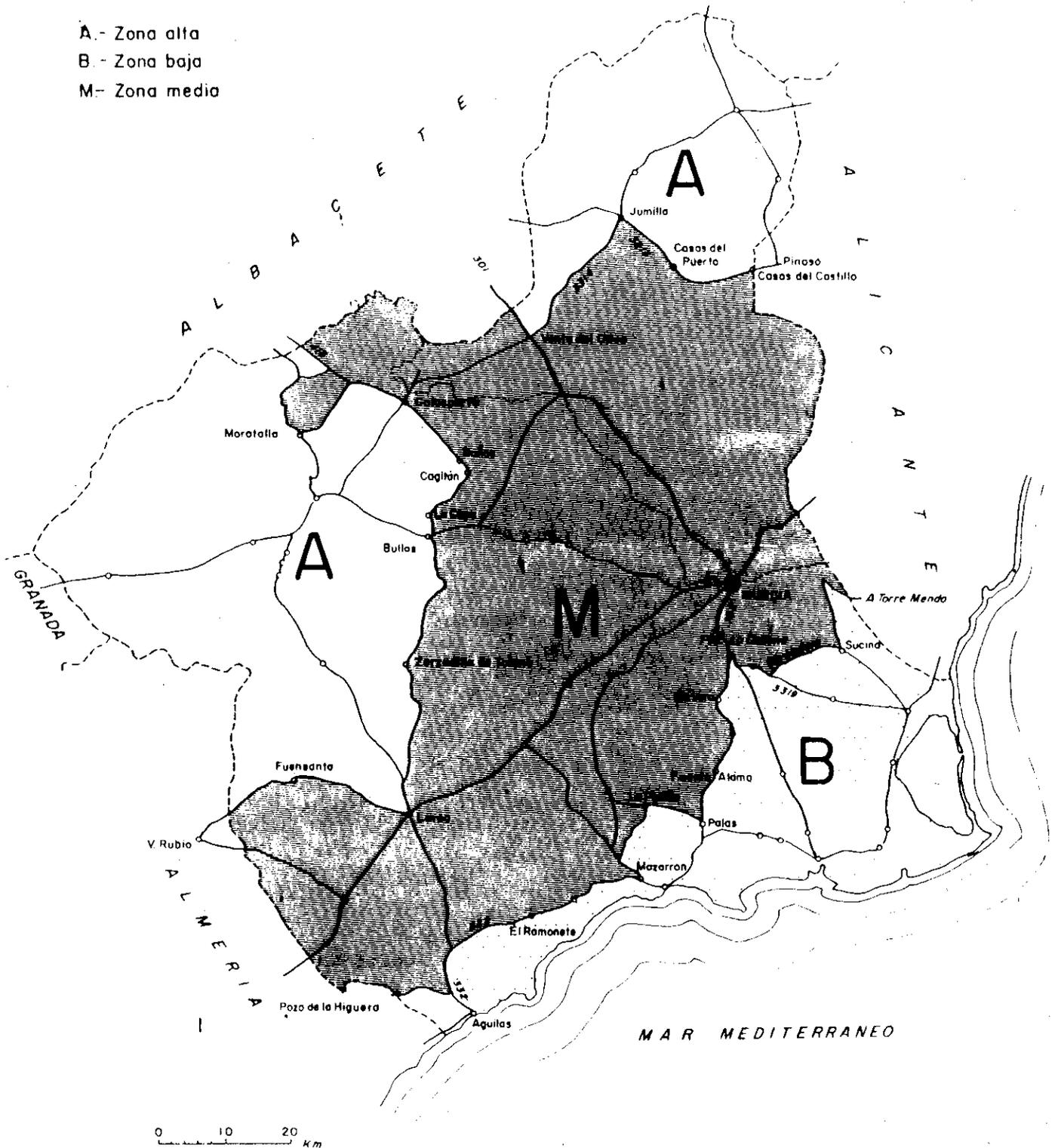
A fin de prevenir el daño que pudiera ocasionarse a nuestra riqueza cinegética, por circunstancias climáticas, biológicas y cualesquiera otras extremadamente desfavorables para la conservación de las especies y especialmente la perdiz roja, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza podrá establecer la veda, suspender o restringir el período hábil de caza de esta modalidad o variar el mismo, con el fin de ajustarlo a las condiciones bioclimáticas del celo de perdiz.

La Resolución que dicte en este sentido, deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que hace público para general conocimiento.

Murcia a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario General de Presidencia, **José Almagro Hernández**.

- A.- Zona alta
- B.- Zona baja
- M.- Zona media



2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10094 ORDEN de 14 de noviembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Medio/D.U.E./A.T.S.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Medio/Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 14-9-88, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5-10-88.

DISPONGO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas arriba mencionadas, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, y en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n, 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes

indicado, sin que se haya formulado reclamación, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987, de 14 de mayo, se determina la categoría Segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente convocatoria, estableciendo en Diez el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, con la limitación que determina el artículo 29.4 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 17 de diciembre de 1988, a las 18 horas, en la Escuela de Enfermería, sita en C/. Luis Fontes Pagán, Murcia.

Murcia, 14 de noviembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**

ANEXO I

Apellidos... nombre... D.N.I.... domicilio... localidad... provincia... teléfono...

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden... y n.º de «Boletín Oficial de la Región de Murcia»... de fecha... para... plaza/s de... y encontrándose dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:...

Murcia... de... de 198..

(Firma del interesado)

10095 ORDEN de 21 de octubre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera para la provisión de distintos puestos de trabajo de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal.

Vista la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificada, resulte imprescindible proveer y no puedan ser cubiertas por el personal laboral fijo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 31 de la Ley 3/86, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; art. 38 del Decreto 57/86, de 27 de junio de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con las conferidas por el art. 12.11) de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública Regional

D I S P O N G O

Primero

Convocar concurso de méritos para la constitución de una lista de espera que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal, de aquellos puestos vacantes, atribuidos a contratados laborales fijos de las categorías que abajo se indican con expresión de número máximo de aspirantes seleccionados en cada una de ellas, y que resulte de urgente necesidad su cobertura siempre que exista dotación presupuestaria:

NIVEL II: Técnico Titulado Medio

Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S., hasta 25

Diplomado en E.G.B., hasta 25

NIVEL III y IV: F.P II grado/B.U.P./o equivalente

Educador, hasta 25

Oficial de 1.ª Cocinero (Rama Hostelería o con experiencia acreditada como cocinero), hasta 20

NIVEL V: F.P. I grado/Graduado Escolar

Auxiliar Técnico Educativo, hasta 40

Oficial 2.ª Cocinero, (Rama Hostelería o con experiencia acreditada como cocinero), hasta 25

NIVEL VI: Certificado de Escolaridad

Limpiadoras, hasta 30

Subalternos, hasta 15

Segundo

Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n; y de la Oficina de Información, sita en Avda. Teniente Floresta, s/n, de esta capital.

Tercero

El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto

Los derechos de participación serán, para cada una de las distintas categorías, los siguientes:

Para el Nivel II: 562 ptas.

Para los Niveles III y IV: 469 ptas.

Para el Nivel V: 365 ptas.

Para el Nivel VI: 281 ptas.

y se ingresarán en código de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 21 de octubre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

ANEXO I

ZONA 1

ZONA 2

ZONA 3

ZONA 4

ZONA 5

CONVOCATORIA:

DENOMINACION PLAZA/CUERPO:		FECHA CONVOCATORIA:
MINUSVALIA:	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:	
NIVEL RETRIBUTIVO:		

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO:			
DOMICILIO:			PROVINCIA:

DATOS ACADEMICOS:

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICION:
OTROS TITULOS OFICIALES:	CENTRO DE EXPEDICION:

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista de Espera-Bolsa de Trabajo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

MURCIA,

(Firma)

DERECHOS EXAMEN	<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>						SELLO DEL PAGO
TASAS ADMVAS.							
TOTAL							
GASTOS							
TOTAL A INGRESAR.							

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9717 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Prefabricados Gonvi, S.L., con domicilio en Carril Los González, Los Garres (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Carril de Los González, Los Garres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. de 20 kV. a C.T. Benidorm y propiedad de H.E. y finaliza en C.T.I. en proyecto. Longitud de 26 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores La-56. Aisladores cadenas anclaje con E-1503. Apoyos celosía tipo 12-C-2000 soporte de trafo y un apoyo 14-P-400. El C.T. tipo intemperie sobre columna metálica. 20.000 V 398/230V. de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 1.260.805 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín. Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.168.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9803 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de elevación de un tramo triple circuito de la L.A.M.T. «S.T. Albuñón-C.R. Fte. Alamo», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Fuente Alamo.
- c) Término municipal: Fuente Alamo.

- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. S.T. Albuñón-C.R. Fuente Alamo y finaliza en la misma. Tendrá una longitud de 118 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores La-110 de 116,4 mm². Aislamiento cad. de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.122.052 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.162.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9804 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de C.T. de 160 a 630 kVA. «Calvo Sotelo», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.
- c) Término municipal: Alcantarilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: El C.T. tendrá una potencia de 630 kVA. Relación de transformación 20/11 kV \pm 5%/398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.086.230 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 10.390.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9854 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. en sustitución tramo L.A.M.T. «Circunvalación», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Jumilla.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Circunvalación y finaliza en la misma. Longitud de 151 metros. Tensión suministro 11/20 kV. Conductores RRF 3 P (1×95) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 2.280.747 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.174.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9856 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Caserío Parazuelos», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Mazarrón.
- c) Término municipal: Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen L/Ballesta y su final en CTI Parazuelos, con una longitud de 908 metros y tensión de suministro 11/20 kV, conductores LA-56 de 54,6 mm², y aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 11/20 ± 5%—398/230 V. con una potencia de 50 kVA.

- f) Presupuesto: 4.827.732 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.165.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9857 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «Los López», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: La Aparecida.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Campo y su final en CTI Los López con una longitud de 143 metros y tensión de suministro 11/20 kV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 11/20 ± 5%/398-230 V. con una potencia 50 kVA.

Complementa red aérea de B.T.

- f) Presupuesto: 3.396.841 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.164.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9859 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación denominada «Zona Noroeste», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ al CTA. Plásticos y su final en CTI. Mercados de Ganados, con una longitud de 730 metros y tensión de suministro 11/20 kV., conductores LA-56 de 54,6 mm², aislamiento cadenas anclaje y suspensión y apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.

Complementa red aérea de B.T.

- f) Presupuesto: 3.191.480 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José I. Quintana Mani.
- i) Expediente n.º AT 14.154.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9860 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «La Umbría», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: La Umbría.
- c) Término municipal: Alhama.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Carrascoy y su final en CTI. La Umbría, con una longitud de 870 metros y tensión de suministro 20 kV., conductores La-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.

Complementa red aérea de B.T.

- f) Presupuesto: 4.410.746 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.155.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9861 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración de la LAMT 11/20 kV «Campo» (Fase I), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Jumilla.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Campo y su final en L/Campo, con una longitud de 1.508 metros y tensión de suministro 11/20 kV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadenas anclaje y suspensión, los apoyos son metálicos.
- f) Presupuesto: 3.345.033 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.156.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9862 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Carril del Nicolás», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Carril del Nicolás.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTI Las Canales y su final en CTI Carril del Nicolás, con una longitud de 616 metros y tensión de suministro 20 kV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadenas anclaje y suspensión, los apoyos son metálicos.
El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.
Complementa red aérea de B.T.
- f) Presupuesto: 3.858.298 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.157.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9863 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «Los Olmicos», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en La Aparecida y su final en CTI Los Olmicos, con una longitud de 660 metros y tensión de suministro 11/20 kV, conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.
El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 11/20 ± 5%/398/230 V. con una potencia de 50 kVA.
Complementa red aérea de B.T.
- f) Presupuesto: 4.589.850 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

- i) Expediente n.º AT 14.163.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9864 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea a C.T.A. «Torrento», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Calasparra.
- c) Término municipal: Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L/Calasparra y finaliza en L/ a C.T.A. Torrento. Longitud de 370 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores La-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.211.514 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.175.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9865 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. «Motor Barceloneta», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V. con una potencia de 100 kVA.
- f) Presupuesto: 697.579 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José I. Quintana Nani. Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.176.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

10065 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 25 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José Luis Moya Carrasco, con domicilio en calle Reyes Católicos número 18, Pilar de la Horadada.
- b) Lugar de la instalación: Finca Los Hernández. La Atalaya.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Longitud de 92 metros. Tensión de suministro 11 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores de cadenas suspensión E-1503. Apoyos 14 P-1400.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación $11-20$ kV $\pm 5\% / 380-220$ V. con una potencia de 25 kVA. Refrigeración natural en baño de aceite.

- f) Presupuesto: 678.680 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé. Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.186.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Hacienda

9874 ANUNCIO de contratación directa de la adquisición de dos vehículos para la Consejería de Agricultura.

Objeto:

Contratación, por concierto directo, de dos vehículos para la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca, de la Consejería de Agricultura.

Lote 1.º

Un vehículo turismo.

Lote 2.º

Un vehículo turismo, tipo furgoneta.

Lugar de información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas y cualquier otra información sobre las características del Contrato, están a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de esta Consejería (Palacio Provincial, Avda. Tte. Flomesta, planta primera).

Precio tipo de licitación:

El precio tipo se fija, para ambos lotes, en las cantidades siguientes:

Lote 1:

658.000 pesetas I.V.A. incluido.

Lote 2:

1.100.000 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo para proposiciones: Diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Apertura de las mismas:

A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo, excepto si fuera sábado, en la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.

Murcia a 28 de octubre de 1988.—El Consejero de Hacienda, por delegación (Orden de 24 de febrero de 1988), el Secretario General, **Francisco Javier Andújar Meroño**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9741

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto 06/87 de la presa y vaso del Embalse de Pliego. Término municipal de Pliego (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 27 de enero de 1988.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 28 de octubre de 1988.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación, linderos, cultivo y paraje de la parte afectada por las obras.

Finca número 1.—Don Francisco R. del Amor Rodríguez, calle Parras, 8, Pliego (Murcia). Expropiación: 1-89-50 Has., distribuidas de la siguiente forma: 0-20-40 Has. de tierra de labor riego con almendros; 0-79-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros; 0-18-80 Has. de tierra de labor riego con ciruelos; 0-45-40 Has. de tierra de labor riego en blanco y el resto de 0-25-70 Has. de taludes. Linderos: Norte, Martín del Amor Zapata; Sur, Pedro A. García Pega, José García Rubio y Rodrigo Moreno Cánovas; Este, Martín del Amor Zapata, Antonio Bernal López, Diego Abellán Molina, Pedro A. García Pega, José García Rubio y Rodrigo Moreno Cánovas y camino, y Oeste, Río Pliego. Paraje: Las Tejeras y un molino de 156 m².

Finca número 2.—Don Martín del Amor Zapata, calle 18 de Julio, número 28, Pliego. Expropiación: 0-83-50 Has., distribuidas de la siguiente manera: 0-12-20 Has. de tierra de labor riego con melocotoneros; 0-48-40 Has. de

tierra de labor con albaricoqueros y el resto de 0-22-90 Has. de taludes. Linderos: Norte, resto de finca e Isidro Pérez Chacón; Sur y Oeste, Francisco del Amor Rodríguez, y Este, Isidro Pérez Chacón y camino. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 3.—Don Isidro Pérez Chacón, calle Navarro, 26, Pliego. Expropiación: 0-44-00 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Martín del Amor Zapata; Este, camino, y Oeste, resto de finca y Martín del Amor Zapata. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 4.—Don Pedro Antonio García Pega, calle Las Palas, Pliego. Expropiación: 0-03-20 Has. de tierra de labor riego con almendros. Linderos: Norte, Francisco R. del Amor Rodríguez; Sur y Este, José García Rubio, y Oeste, Francisco R. del Amor Rodríguez. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 5.—Don José García Rubio, calle Ruiz de Alda, 4, Pliego. Expropiación: 0-07-30 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Francisco R. del Amor Rodríguez y Pedro Antonio García Pega; Sur y Este, Rodrigo Moreno Cánovas, y Oeste, Francisco R. del Amor Rodríguez. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 6.—Don Rodrigo Moreno Cánovas, calle 18 de Julio, Pliego. Expropiación: 0-10-31 Has. distribuidas de la siguiente forma: 0-03-96 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros y el resto de 0-06-35 Has. de tierra de labor riego en blanco, y una vivienda de 135 m². Linderos: Norte, José García Rubio y Francisco R. del Amor Rodríguez; Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco R. del Amor Rodríguez. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 7.—Don Diego Abellán Molina, calle Sierra Espuña, número 1, Molina de Segura (Murcia). Expropiación: 0-19-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte y Sur, camino; Este, Gregorio Gil Díaz, y Oeste, Francisco R. del Amor Rodríguez. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 8.—Don Gregorio Gil Díaz, calle Salzillo, 19, Pliego. Expropiación: 0-02-70 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Diego Abellán Molina. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 9.—Don Francisco Mellado Gálvez y Hrnos., calle Olivera, 11, Pliego. Expropiación: 0-63-80 Has., de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Francisco Mellado Gálvez y Hrnos. (finca número 10) y Antonio Bernal López; Sur, camino; Este, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas, y Oeste, Francisco Mellado Gálvez y Hrnos. (finca número 10) y Antonio Bernal López. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 10.—Don Francisco Mellado Gálvez y Hrnos., calle Olivera, 11, Pliego. Expropiación: 0-50-50 Has. distribuidas de la siguiente forma: 0-47-50 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros y el resto de 0-03-00 Has. de talud. Linderos: Norte, Ginés Campos García y Hrnos. de Gabino Vivo Rubio; Sur, Antonio Bernal López y Francisco Mellado Gálvez y Hrnos. (finca número 9); Este, Francisco

Mellado Gálvez y Hrnos. (finca número 9), y Oeste, camino. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 11.—Don Antonio Bernal López, calle Juan Carlos I, 10, Pliego. Expropiación: 0-42-90 Has., distribuidas de la siguiente forma: 0-35-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros y el resto de 0-07-70 Has. de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte y Este, Francisco Mellado Gálvez y Hrnos.; Sur, Francisco Mellado Gálvez y Hrnos. y camino, y Oeste, camino y Francisco R. del Amor Rodríguez. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 12.—Don Ginés Campos García, calle Onésimo Redondo, 29, Pliego. Expropiación: 0-26-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Andrés Hernández Valiente y propiedad no afectada por este expediente; Sur, Francisco Mellado Gálvez y Hrnos.; Este, propiedad no afectada por este expediente, y Oeste, Andrés Hernández Valiente. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 13.—Don Andrés Hernández Valiente, calle Correo, s/n., Pliego. Expropiación: 0-19-50 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino; Sur y Este, Ginés Campos García, y Oeste, Hros. de Gabino Vivo Rubio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 14.—Hros. de don Gabino Vivo Rubio, calle Zaguán, número 5, Pliego. Expropiación: 0-72-00 Has. distribuidas de la siguiente forma: 0-62-30 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros; 0-02-70 Has. de camino y el resto de 0-07-00 de talud. Linderos: Norte, Diego Ruiz Molina; Sur, Francisco Mellado Gálvez y Hrnos.; Este, Andrés Hernández Valiente, y Oeste, camino. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 15.—Don Diego Ruiz Molina, calle Higuera, 2, Pliego. Expropiación: 0-16-40 Has. distribuidas de la siguiente forma: 0-15-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros y el resto de 0-01-20 Has. de talud. Linderos: Norte, Basilio Pascual Toledo; Sur, Hros. de Gabino Vivo Rubio; Este, propiedad no afectada por este expediente, y Oeste, camino. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 16.—Don Basilio Pascual Toledo, calle Argentina, 1, Pliego. Expropiación: 0-29-60 Has. distribuidas de la siguiente forma: 0-28-00 Has. de tierra de labor con mandarinos y el resto de 0-01-60 Has. de talud. Linderos: Norte y Oeste, camino; Sur, Diego Ruiz Molina, y Este, José Ibáñez Molina. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 17.—Don José Ibáñez Molina, calle General Mola, 38, Pliego. Expropiación: 0-15-00 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Martín del Amor Zapata, y Oeste, Basilio Pascual Toledo. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 18.—Don Martín del Amor Zapata, calle 18 de Julio, 28, Pliego. Expropiación: 0-03-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Julián González Pascual, camino por medio, y Oeste, José Ibáñez Molina. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 19.—Don Julián González Pascual, Avda. Alhama, 29, Pliego. Expropiación: 0-12-40 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, José Chuecos Gómez; Este, Pedro Manuel Ruiz y Carmen Martínez Ponce, ambos camino por medio, y Oeste, Martín del Amor Zapata, camino por medio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 20.—Don José Chuecos Gómez, Avda. Virgen de los Remedios, 8, Pliego. Expropiación: 0-00-32 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Julián González Pascual; Sur y Oeste, resto de finca, y Este, Pedro Manuel Ruiz, camino por medio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 21.—Don Pedro Manuel Ruiz, calle José Antonio, 3, Pliego. Expropiación: 0-04-96 Has. de tierra de labor con albaricoqueros. Linderos: Norte, Carmen Martínez Ponce; Sur, resto de finca; Este, Antonio Bernal Alonso, y Oeste, Julián González Pascual, camino por medio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 22.—Doña Carmen Martínez Ponce, calle Portucho, 6, Pliego. Expropiación: 0-03-58 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte y Este, resto de fincas; Sur, Pedro Manuel Ruiz y Antonio Bernal Alonso, y Oeste, Julián González Pascual, camino por medio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 23.—Don Antonio Bernal Alonso, calle Placeta, 2, Pliego. Expropiación: 0-07-98 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Carmen Martínez Ponce y resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Vda. de Vicente Pérez Chacón, y Oeste, Pedro Manuel Ruiz. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 24.—Vda. de don Vicente Pérez Chacón, calle San Benito, Pliego. Expropiación: 0-18-00 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Ctra. Pliego-Casas Nuevas; Este, Ginés Díaz Martínez, y Oeste, Antonio Bernal Alonso. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 25.—Don Ginés Díaz Martínez, calle Cementerio, 5, Pliego. Expropiación: 0-03-10 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. Pliego-Casas Nuevas; Este, Martín López Rubio, camino por medio, y Oeste, Vda. de Vicente Pérez Chacón. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 26.—Don Martín López Rubio, calle Almendro, 2, Pliego. Expropiación: 0-02-10 Has. de tierra de labor con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas; Este, Antonio Valiente Lara, y Oeste, Ginés Díaz Martínez, camino por medio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 27.—Don Antonio Valiente Lara, calle Cementerio, s/n., Pliego. Expropiación: 0-01-98 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas; Este, Juana López Rubio, y Oeste, Martín López Rubio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 28.—Doña Juana López Rubio, calle Zaguán, 3, Pliego. Expropiación: 0-06-40 Has. de tierra de labor con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas; Este, Jesús Díaz González, y Oeste, Antonio Valiente Lara. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 29.—Don Jesús Díaz González, calle Salzillo, 21, Pliego. Expropiación: 0-04-30 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Este, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas; Este, Antonio Gómez Pérez, y Oeste, Juana López Rubio. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 30.—Don Antonio Gómez Pérez, calle Huertos, 4, Pliego. Expropiación: 0-03-60 Has. de tierra de

labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas; Este, Miguel Diego Martínez, y Oeste, Jesús Díaz González. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 31.—Don Miguel Diego Martínez, calle Onésimo Redondo, 4, Pliego. Expropiación: 0-01-44 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, carretera de Pliego-Casas Nuevas, y Oeste, Antonio Gómez Pérez. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 32.—Don Francisco Llamas Fernández, calle General Mola, s/n., Pliego. Expropiación: 0-05-80 Has. de tierra de labor con albaricoqueros. Linderos: Norte y Este, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas, y Sur y Este, resto de finca. Paraje: Las Tejeras.

Finca número 33.—Don Antonio Díaz Díaz, calle José Antonio, 12, Pliego. Expropiación: 0-04-20 Has. de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte y Oeste, Ctra. de Pliego-Casas Nuevas, y Sur y Este, resto de finca. Paraje: Las Tejeras.

Murcia, 28 de octubre de 1988.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco. (D.G. 613)

Número 9766

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

**Ordenación Laboral - Convenios Colectivos
Revisión T. Salarios - Exp. 60/86. 2.bis**

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado arriba y recientemente negociado para «Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado Almendra», de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 27-9-88, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 2-11-88, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de noviembre de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 612)

Acta de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo para la actividad de Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra de la provincia de Murcia.

Asistentes:

Secretario: Don Antonio Cremades Belmonte.

Representación empresarial: Don José García Briones y don José Navarro Mateo.

Representación social: Doña María Teresa Pastor García y don José Antonio Abellán Antolín.

Asesor representación social: D. J. Diego Toledo Valero.

En Alcantarilla, siendo las diecisiete horas del día 27 de septiembre de 1988, en los salones del domicilio social de la Asociación Provincial de Almacenistas y Descascarado de Almendra, sito en la calle Mayor, 2.ª fase, número 106, 1.º de la citada villa. Se reúnen los componentes de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo del sector para la actividades de Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra, relacionados anteriormente.

1.º Que se revise la tabla salarial en un 6%, con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 1988, quedando la tabla salarial así:

Nivel	Categoría	Salario mensual
1	Titulado Grado Superior y Ort.....	81.454 ptas./mes
2	Titulado Grado Medio, Jefe de División, Jefe de Personal y Compras, Ventas y Jefes Administrativos.....	76.802 ptas./mes
3	Oficial Administrativo.....	69.819 ptas./mes
4	Auxiliar Administrativo.....	51.766 ptas./mes
5	Capataz y Encargado.....	1.806 ptas./día
6	Oficial 1.ª, viajante, conductor, etc.....	1.777 ptas./día
7	Sirviente máquinas, cajillero y peón especialista.....	1.720 ptas./día
8	Subalterno, faenera y peón.....	1.658 ptas./día

TABLA SALARIAL FIJOS DESCONTINUOS

5	Capataz y Encargado.....	2.671 ptas./día
6	Oficial 1.ª, conductor, viajante, etc.....	2.629 ptas./día
7	Sirviente máquinas, cajillero, peón espe....	2.541 ptas./día
8	Subalterno, faenero y peón.....	2.448 ptas./día

NOTA: En esta Tabla Salarial para fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones.

También y durante la vigencia del contrato de trabajo de los fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.—El Secretario.

2.ª—Que este acta se envíe copia a la Dirección Provincial de Trabajo solicitando su publicación en el «B.O.R.M.».

Sin otro particular o asunto que tratar se da por terminada la reunión en el lugar y fecha arriba indicado.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9813

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa,
Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.232/86, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico contra Ricardo Santiago Cortés y Fernando Hurtado Navarro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia número 521/1988. En la ciudad de Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Tres de la misma, las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 3.232/86 sobre lesiones y daños en tráfico con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicados Antonio Guillén Celdrán, Fernando Hurtado Navarro, Juan José Campillo Alcaraz, que se encuentra en ignorado paradero y la Comunidad de Propietarios del edificio Santiago, siendo denunciados Ricardo Santiago Cortés de los que constan sus circunstancias personales en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar, como condenado, a Ricardo Santiago Cortés, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños a la pena de multa de 8.000 pesetas sufriendo en caso de impago 4 días de arresto sustitutorio, reprobación privada, prohibición de obtener el permiso de conducir por tiempo de 3 meses y al pago de las costas si se hubiesen originado; en orden a la responsabilidad civil Antonio Guillén Celdrán deberá ser indemnizado en 80.000 pesetas, cantidad esta que, dentro de los límites del seguro obligatorio, será satisfecha por la Compañía Aseguradora Mapfre, resto por el condenado quien, asimismo, en concepto de daños materiales, indemnizará a Fernando Hurtado Navarro en 563.539 pesetas y al legal representante de la Comunidad de Propietarios del edificio Santiago en los daños ocasionados en el mismo y que se acrediten en ejecución de Sentencia, decretándose la responsabilidad civil direc-

ta de la Compañía Aseguradora Mapfre, citada a juicio sin perjuicio del derecho de repetición que dicha entidad pueda ejercitar contra el condenado o contra el tomador del seguro en su caso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Juan José Campillo Alcaraz y a Ricardo Santiago Cortés que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido el presente, en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Reitero fe.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 9822

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez de Primera Instancia número dos de Lorca y su partido, en prórroga de jurisdicción.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el procurador don José María Terrer Artés, contra don Esteban López García y su esposa doña María Cristina de León Fittipaldi, mayores de edad, vecinos de Aguilas, con domicilio en Quico y Maldonado número 8, bajo B, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 627.116 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado la notificación de la sentencia a los citados demandados rebeldes, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de don Esteban López García y doña María Cristina de León Fittipaldi, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 427.116 pesetas, im-

porte del capital, más intereses vencidos y que venzan, condenándoles asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Lorca a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ezequiel García García.—El Secretario.

Número 9782

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo número 308/88-C, promovido por Construcciones Marcón, S.A., contra la que luego se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice: «En Murcia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, vistos por mí, don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los pesentes autos de juicio ejecutivo número 308/88-C, promovidos por Construcciones Marcón, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Guillermo Cárceles Usieto, contra doña Resurrección Oñate Barqueros (calle San Antón, s/n, edificio Hidalgo, 4.º-D, Murcia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad». «Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores doña Resurrección Oñate Barqueros, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Construcciones Marcón, S.A., de la cantidad de 120.084 pesetas de importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha de protesto, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a

quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez, firmado y rubricado.» Y para que sirva de notificación a doña Resurrección Oñate Barqueros que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º, La Magistrado-Juez.

Número 9783

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/76, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Sociedad Española de Protección Electrónica, S.A. (SEPESA), representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Eusebio García Alcaraz y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Alorcón (Madrid), Panificadora Lisboa, polígono industrial Urtinsa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 10-1-89 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por es-

crita, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor Philips, blanco y negro, de 24", valorado en la cantidad de 6.000 pesetas.

Un frigorífico Edesa, valorado en 4.000 pesetas.

Los derechos de propiedad o traspaso del local sito en polígono industrial Urtinsa, calle Cerrajeros, de Alorcón, valorados en 300.000 pesetas.

Asciende la valoración total a 310.000 pesetas.

Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 9789

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Anuncio oficial

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número SMAC 560/88, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 4/88, formuladas por los trabajadores Francisca Mellado de San Lázaro contra la empresa Panda Shoes, S.A., en reclamación de la cantidad 147.000 pesetas, con más las que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes.

Una fotocopiadora marca Minolta EP.310, sin número valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Olivetti, línea 98, número 1738066, valorada en 25.000 pesetas.

Una calculadora Cannon Canola P-1.250-D, número 839.274, valorada en 25.000 pesetas.

Un archivador de oficina metálico valorado en 5.000 pesetas.

Dos mesas de oficina de madera con

cajones a ambos lados 6.000 pesetas.

Los anteriores bienes se sacan a pública subasta, por término de ocho días con los siguientes condiciones.

1.º La subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8, piso 2, el día 29 de noviembre próximo y hora de las 12,30 horas sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Antes de verificar el remate podrá el ejecutado librar sus bienes pagando el principal y gastos. Después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, debiéndole verificar el rematante que ejercito dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarlo y todo ello previa, simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven sin determinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de esta Magistratura y junto a aquél, el importe del 20% del tipo de subasta, o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados, por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que se realicen en el mismo acto.

Los expresados bienes, se encuentran a la disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la entidad Panda Shoes, S.A., con domicilio en carretera de Cartagena, Zeña del Guerrero, C.P. 30840, Alhama de Murcia.

Y para que sirva su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en la ciudad de Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.

Número 9729

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 320/88, instados por don Antonio B. Montero Costa, contra Eurozono, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a cinco de octubre de 1988. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio B. Montero Costa, vecino de Murcia, asistido de don Alberto Nicolás Franco, y de otra y como demandado Eurozono, S.A., asistido que no comparece, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Antonio B. Montero Costa frente a la empresa Eurozono, S.A., y en consecuencia declaro la nulidad del despido acordado por la empresa; declaro extinguida la relación laboral al día 31-5-88 y condeno a la patronal a que abone al actor exclusivamente la cantidad de 360.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provin-

cia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9730

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 970/86, instados por don José Martínez Morata, contra Renfe y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de 1988. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José María Martínez Morata, vecino de Murcia, asistido de don Antonio Checa de Andrés, y de otra y como demandado Renfe y otros, asistida de don Ricardo Ruiz Moreno, sobre adjudicación de plaza.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don José María Martínez Morata contra Renfe y José Luis Burgos Blanco, Francisco Javier Llamas Hernández, José Lindo Ramos y Alberto Blázquez Fernández y en consecuencia absuelvo a todos los demandados de la pretensión deducida en su contra sobre adjudicación de plaza en propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal

del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9731

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 535/88, instados por don Jesús Ripoll Cifuentes y otro, contra Francisco Pacheco Martínez y Jesús Gilabert Reche, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a 21 de septiembre de 1988. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Jesús Ripoll Cifuentes y otro, vecino de Murcia, asistido de don Antonio Cuadros Castaño, y de otra y como demandado don Francisco Pacheco Martínez y otro, que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá frente a la empresa Francisco Pacheco Martínez y Jesús Gilabert Reche y con-

deno a ésta a que, por los conceptos salariales ya referenciados, abone: a Jesús Ripoll Cifuentes, 335.000 pesetas y Antonio Baeza Marín, 280.274 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9732

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 256/88, instados por don Francisco García Díaz, contra Eurozono, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a diecinueve de septiembre de 1988. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes,

de la una y como demandante don Francisco García Díaz, vecino de Murcia, y de otra y como demandado Eurozono, S.A., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco García Díaz frente a la empresa Eurozono, S.A., y condeno a ésta a que, por los conceptos reclamados salariales ya referenciados, abone 206.604 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 10089

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de no-

tificación en forma a «Frutas La Florida, S.L.», no comparecida, se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 65. En la ciudad de Albacete, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por don Francisco Pallarés Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, contra el Banco Exterior de España, S.A., sucursal de Albacete, y contra «Frutas La Florida, S.L.», domiciliada en Alquerías; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y seis, interpuso el demandante, que ha estado representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don José Moixica Román, siéndolo la entidad demandada Banco Exterior de España, S.A. por el Procurador don Luis Legorburu Martínez bajo la dirección del Letrado don José María Ponce Riaza, y sin que haya comparecido la también demandada «Frutas La Florida, S.L.», por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal. Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho, de cuantas actuaciones aparecen practicadas en los autos, a partir de lo acordado en providencia dictada con fecha 7 de junio de 1986, mandando convocar a las partes a la comparecencia prevenida en el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que se dé cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 688 y siguientes de la Ley Procesal Civil dicha, y se continúe el procedimiento por sus propios trámites; sin hacer especial imposición del pago de las costas procesales causadas en ambas instancias, a ninguna de las partes. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Dionisio Teruel. Francisco Cañamares. Valentín Lozano. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 10090

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECINUEVE
DE MADRID**

E D I C T O

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 405/88 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Comercial 25, S.A., representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández contra don Luis Hernández Cánovas en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1989 a las 10'20 horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1989 a las 10'05 horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1989 a las 10'05 horas.

CONDICIONES

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de: finca número 29.793: 400.000 pesetas; finca número 23.314: 400.000 pesetas; finca número 3.324: 500.000 pesetas; finca número 15.738: 1.000.000 de pesetas; finca número 31.750: 10.000.000 de pesetas; finca número 31.751: 7.300.000 de pesetas y finca número 31.752: 2.500.000 de pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por ciento para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros en este Juzgado sito en Plaza Castilla, Edificio Juzgados.

Tercera.— No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.— Podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el Edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.— El remate podrá hacerse en calidad e ceder a tercero.

Octava.— Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Hernández Cánovas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7 de la Ley Hipotecaria.

1.— Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, diputación de Mortí, al sitio de Jaboneros, que tiene una cabida de 50 áreas y 31 centiáreas, equivalentes a 9 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.356, libro 478, folio 160, finca 29.793, inscripción 3.^a

2.— Un terreno en término de Totana, diputación de Mortí, pago de los Jaboneros, sitio conocido por el Cabezo de las Minas y Colmenares, secano de cabida 17 hectáreas, 89 áreas y 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.186, libro 437, folio 54 vuelto, finca número 31.750, inscripción 3.^a

3.— En el término de Totana, diputación de Mortí y pago de los Jaboneros, en la Suerte del Lano del Santo de Salas y Majadal de Alhama, con una extensión de 13 hectáreas, 87 áreas y 75

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.186, libro 437, folio 56 vuelto, finca número 31.751, inscripción 3.^a

4.— Un terreno en el mismo término, pago y diputación, en el partido de la Piedra de la Vibora, sitio de los Bebedores, con una extensión de 5 hectáreas, 73,46 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58 vuelto, finca número 31.752, inscripción 3.^a

5.— Un trozo de tierra de secano en blanco, situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, que tiene una cabida de 50 áreas y 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Inscrita al tomo 1.349, libro 378, folio 156, finca registral número 24.314, inscripción 3.^a

6.— En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, paraje y sitio de la casa de Roque, un trozo de tierra con algunos plantones y cereal, que tiene una cabida de una hectárea, 14 áreas y 70 centiáreas, igual a una fanega, ocho celemines y cuatro octavos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama al tomo 279, libro 98, folio 143, finca número 3.324, inscripción 17.^a

7.— En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, paraje sito en la casa de Roque, un trozo de tierra con porción de riego, que tiene una cabida de 2 hectáreas y 23 áreas y 62 centiáreas, igual a tres fanegas y cuatro celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, al tomo 835, libro 252, folio 107, finca número 15.738, inscripción 6.^a

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 9816

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

A N U N C I O

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia,

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en

nombre y representación de don José M.^º Marín Barazas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Negociado de Aperturas, sobre impugnación de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 612 de 1988.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1988.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9775

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Luis Muñoz Solano, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Doy fe y testimonio.— Que en los autos de juicio verbal civil número 154/88-A, de los tramitados en este Juzgado, aparece la sentencia cuya cabeza, parte del primer antecedente de hecho y parte dispositiva de la misma, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Murcia, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio verbal número 154/88, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de don Juan Antonio Hernández-Mora Fuster, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en Avda. de la Libertad 6, Bloque 4, 7^º-C, dirigido por el Letrado don Orencio Alcázar Lizarán, contra don Joaquín Sánchez Ruipérez y su esposa doña Mercedes Moreno Pardo, vecinos de Murcia, o, en su caso, sus respectivos

causahabientes, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con los siguientes. Antecedentes de hecho. Primero.— El actor es dueño con carácter ganancial de la siguiente finca: “Una casa, en estado ruinoso, marcada con el número 6 de la C/. Pascual de Murcia, compuesta de planta baja, principal y segundo, que ocupa una superficie de 66 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, que es Mediodía, casa señalada con el número 4 de la calle Pascual, antes de don Jesualdo Pérez y doña Araceli Portillo; Norte o izquierda, casa de don Manuel Molla; espalda o Levante, casa de la Viuda de Carrillo; y frente o Poniente, calle de su situación y hoy, además, en pequeña parte, con la casa número 4 de dicha C/. Pascual. Inscrita con el número 14.993, a los folios 93 y 94 del libro 189 de la sección 1.^ª, y la nueva finca agrupada es la número 15.489, inscrita al folio 141 del libro 197 de la sección 1.^ª del Registro de la Propiedad número IV de Murcia. Aparece gravada en su inscripción 10.^ª con una hipoteca a favor de los esposos demandados, constituida por don José García Hernández para responder de un préstamo de 21.600 pesetas, sin interés y plazo de un año, y de cuatro mil pesetas más para gastos y costas en caso de ejecución, según escritura otorgada en Murcia, el 3 de marzo de 1947, ante el Notario don Francisco Siso Clavero,...

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de don Juan Antonio Hernández Mora Fuster, debo declarar y declaro prescrita la acción hipotecaria y extinguido el crédito que garantiza de veintiuna mil seiscientos pesetas, constituido por don José García Hernández en favor de los demandados don Joaquín Sánchez Ruipérez y doña Mercedes Moreno Pardo, ante la fe del Notario don Francisco Siso Caveno, en fecha 3 de marzo de 1947, sobre la finca propiedad de dicho demandante, que se describe en el apartado primero de hechos de la presente resolución, decretando la cancelación de la referida hipoteca, sin verificar expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, de la que se librárá testimonio para unir a autos, lo pronuncio, mando y firmo.— Bernardo Penalva Costa.—Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en for-

ma a los demandados don Joaquín Sánchez Ruipérez y doña Mercedes Moreno Pardo y sus causahabientes, en ignorado domicilio y paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que la sentencia transcrita no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en ambos efectos ante el Juzgado de 1.^ª Instancia que por turno le corresponda su conocimiento en el término de tres días, el cual y en su caso, deberán formalizar ante este Juzgado, libro el presente que firmo y sello en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 9818

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

A N U N C I O

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia,

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López en nombre y representación de Sociedad Mercantil Dunia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia impugnando el Acuerdo del Pleno de 28 de abril pasado, en expediente de planeamiento número 156/82 y 78/81.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 654 de 1988.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1988.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9763

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la acusada, Angeles Solís Herrera, de 28 años de edad (18-7-1960), de estado casada, natural de Lora del Río (Sevilla), hija de Rafael y de Concepción, de oficio camarera, domiciliada últimamente en 800 Vivienda Polígono Sur, conjunto 3, bloque 5, 8.º B, Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificación de sentencia en juicio oral, en procedimiento monitorio que con el número 81 de 1985, se instruye sobre amenazas y coacciones bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 9725

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.286/87, instados por Mutual Ciclops, contra Frigoríficos Riquelme, S.A. y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintiuno de septiembre de 1988. Yo Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Mutual Ci-

clops, vecino de Murcia, asistido de don Guillermo Martínez Abarca, y de otra, y como demandado Frigoríficos Riquelme, S.A., que no comparece, sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Mutual Ciclops frente a la trabajadora Aurelia Turpín Candel, empresa Frigoríficos Riquelme, S.A., INSS y Tesorería Territorial, y en consecuencia absuelvo a todos los codemandados a la pretensión deducida en su contra para calificación de lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidente de trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9726

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 319/88, instados por don Antonio B. Montero Costa, contra Eurozono, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a cinco de octubre de de 1988. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio B. Montero Costa, vecino de Murcia, asistido de don Alberto Nicolás Franco, y de otra, y como demandado Eurozono, S.A., que no comparece sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Antonio B. Montero Costa frente a la empresa Eurozono, S.A., y condeno a ésta a que por los conceptos salariales ya referenciados abone al trabajador 450.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9727

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 403/88, instados por don Francisco Javier Marín Martínez, contra Limpiezas Ruta del Mar, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a cinco de octubre de 1988. Yo Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco Javier Marín Martínez, vecino de Murcia, asistido de don José M. Moraleda Lancry, y de otra, y como demandado Limpiezas Rutas del Mar, S.A., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Francisco Javier Marín Martínez frente a la empresa Limpiezas Rutas del Mar, S.A., y condeno a ésta a que, por los conceptos salariales ya referenciados, abone 348.041 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Ma-

gistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9728

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.042/87, instados por don Francisco Navarro Muñoz, contra Frutas Tivo, S.L. y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de julio de 1988. Yo Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco Navarro Martínez, vecino de Murcia, asistido de don Salvador Díaz Molina, y de otra, y como demandado Frutas Tivo, S.L. que no comparece sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Francisco Navarro Muñoz, contra el INSS y Tesorería Territorial, Mutua Murciana, Frutas Tivo, S.A., en reclamación por accidente de trabajo; declaro al demandante, en situación de incapacidad parcial permanente para su profesión habitual; y condeno a la Mutua demandada, responsable del pago al asumir el riesgo, a que abone al actor la cantidad de 1.389.920 pesetas, equivalente a veinticuatro mensualidades de la base reguladora; y condeno subsidiariamente al resto de los demandados a que, en su caso, den cumplimiento a las responsabilidades que con arreglo a Ley, corresponde a cada uno de ellos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9721

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de cognición número 242 de 1988-B, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz, en representación de Readymix Asland, contra Promotora de Viviendas Floridablanca, don Trinitario Gomariz Ríos y otro, sobre reclamación de cantidad.

Se emplaza a los referidos demandados, cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada, libro la presente en Murcia a 26 de octubre de 1988. El Secretario.

Número 9720

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 11 de mayo de 1988.

El Ilmo. Sr. D. Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Batir, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz y dirigido por el Letrado don Antonio García Morcillo, contra doña Manuela Esteve Berenguer, actualmente con domicilio desconocido, declarada en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Manuela Esteve Berenguer, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de seiscientos noventa y siete mil noventa presetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los interesados legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1988.—El Secretario.

Número 9723

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 233 de 1988, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Rústica: En el término de Cieza, partido de Los Losares, un trozo de tierra seco con un cortijo sin número, con vivienda que antes formó parte de otro mayor con sus correspondientes ejidos, ocupa todo tres fanegas y seis celemines, equivalente a dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, y linda: por el Este, resto de la finca de que ésta se segrega, que se adjudica a su hermana María Salmerón Ruiz; Oeste, Francisco Lucas Salmerón y lomas; Sur, tierras de Pascual Ruiz García y lomas, y Norte, Francisco Lucas Salmerón. Inscrita en el tomo 140, libro 34, folio 206, finca número 4.522. Por haber existido sucesivas adjudicaciones y un deslinde administrativo, los actuales linderos de la finca son: Esto, monte público; Oeste, Antonio Marín Marín; Sur, monte público; Norte, don Juan de Dios Teruel

Lorente, camino antiguo de Los Losares y monte público».

Que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas de quien procede la finca, a los colindantes conocidos y a la persona a cuyo nombre aparece catastrada don José Alarcón Vázquez, cuyo domicilio se desconoce, y a las demás personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a don José Alarcón Vázquez y a las demás personas ignoradas e inciertas o de domicilio desconocido a quienes pueda perjudicar la inscripción, expido el presente edicto en Cieza a 21 de septiembre de 1988.—El Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 9817

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Abogado doña María Teresa Gordillo y Alvarez Valdés, en nombre y representación de doña Lourdes Gordillo Alvarez Valdes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada el 26 de julio de 1988 por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace publico, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 649 de 1988.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9798

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de «Reconstrucción de las redes de abastecimiento y evacuación de aguas en varias calles del casco urbano de la población», subvencionada por el Ministerio para las Administraciones Públicas en el correspondiente Plan para paliar los daños causados por las riadas de 1987.

2.—Tipo: Diez millones de pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Seis meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliego de cláusulas económico-administrativas: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de ciento ochenta y cinco mil pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble de la provisional).

6.—Modelo del proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de)..., enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de «Reconstrucción de las redes de abastecimiento y evacuación de aguas en varias calles del casco urbano de la población», del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido, en su caso, poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

9.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en su presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 9 de noviembre de 1988.
El Alcalde.

Número 9843

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Juan Castellanos Gómez se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un café-bar, con emplazamiento en calle Orfeón Fernández Caballero, esquina con calle Hernán Cortés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 17 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 9844

BULLAS

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Urbanización y ramal de alcantarillado en Puerta Ginesa y La Copa», y solicitada por Construcciones «Emilio y Díaz, S.L.», la devolución de la fianza de 340.000 pesetas, constituida en forma de aval, como garantía definitiva para responder de la correcta ejecución de dichas obras, se hace público para, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «B.O.R.M.», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bullas, 26 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 10150

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas correspondiente al expediente de contratación directa, por razón de la urgencia, de las obras de «Pavimentación de la pista de atletismo de 250 metros de diámetro», y de conformidad con lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Puerto Lumbreras, 17 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9770

CEHEGIN**Convocatoria de concurso-oposición para contratación laboral fija de varios puestos de trabajo en este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes****BASES****1.ª Objeto de la convocatoria:**

La presente convocatoria de concurso-oposición tiene por objeto proveer, mediante contratación laboral indefinida los siguientes puestos de trabajo:

Un Ingeniero Industrial con los emolumentos correspondientes a su categoría en Convenio Colectivo y por media jornada.

Un Asistente Social con los emolumentos correspondientes a su categoría, según Convenio Colectivo y jornada completa.

Un Animador Deportivo con los emolumentos correspondientes a su categoría según Convenio Colectivo y jornada completa.

Dos Operarios de Oficios Varios con los emolumentos de su categoría según Convenio Colectivo y jornada completa.

Un Conserje de Instalaciones Deportivas con los emolumentos para su categoría según Convenio Colectivo y jornada completa.

2.ª Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

1. Ser español.
2. Tener la edad de 18 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
3. No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
4. Estar en posesión de las titulaciones académicas siguientes y referidas al mismo plazo que el apartado 2.

a) Para Ingeniero Industrial, titulación superior de Ingeniería Industrial.

b) Para el Asistente Social, titulación media.

c) Para el Animador Deportivo, titulación específica.

d) Para el Conserje, graduado escolar.

e) Para Operarios, estudios primarios y permiso de conducir, clase B.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de la Administración o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.ª Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y cuyas bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de la solicitud se hará en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas, se publicarán exclusivamente en los tablones de edictos de la Casa Consistorial, sitos en calle López Chicheri, número 5 de Cehegín.

4.ª) Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución, declarando la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicará el plazo de 10 días para subsanar errores y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

5.ª) Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Concejal-Delegado de Régimen Interior; suplente, Concejal-Delegado de Hacienda.

Secretario: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad

Autónoma; un representante del Profesorado oficial; un representante del funcionariado del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

6.ª) Ejercicios del concurso-oposición:

Constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la oposición, y después el concurso.

Los documentos acreditativos de méritos para la fase de concurso deberán acompañarse, inexorablemente, en sobre cerrado, acompañando la instancia de solicitud de prueba selectiva, y no será abierto hasta concluida la fase de oposición.

A. Fase de oposición.**Primer ejercicio:**

1. Los Titulados Superiores y Medios desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas de los cuatro extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y otro de la parte específica.

2. El resto de opositores, desarrollarán oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas extraídos de entre los que figuran en el programa adjunto.

Segundo ejercicio:

1. Los Titulados Superiores y Medios, y Animador Deportivo, desarrollarán por escrito durante una hora como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial de cada categoría.

2. Los Operarios y Conserje, realizarán un ejercicio escrito consistente en:

—Escribir al dictado un tema elegido al azar por el Tribunal y realizar unas operaciones de cálculo correspondientes al nivel de titulación que se exige. Tiempo máximo de una hora.

—Contestar por escrito, en un período máximo de veinte minutos, cinco preguntas sobre casos prácticos de limpieza de edificios, depuración de aguas, recogida de basuras y mantenimiento de instalaciones públicas.

Tercer ejercicio:

1. Los Titulados Superiores y Medios, realizarán una exposición oral al Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema extraído al azar de su programa específico.

2. El Animador Deportivo llevará a cabo un examen físico consistente en realizar las pruebas que figuran en el programa adjunto.

3. Operarios y Conserje, una entrevista personal con el Tribunal.

B. Fase de concurso.

Se valorarán los méritos siguientes:

—Por cada mes de servicio a la Corporación, 0,2 puntos.

—Por cada mes de servicio en otra Administración, 0,15 puntos.

—Por cada mes de desempeño de igual función en empresas privadas, 0,10 puntos.

Todas ellas con un máximo de cuatro puntos.

—Por cada curso completo de la especialidad que se oposite, se valorará discrecionalmente por el Tribunal hasta el máximo de tres puntos, en función de la duración y materia del curso.

7.ª) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios. Para considerarse aprobado será necesario alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que puede ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez para cada ejercicio.

La calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo por el número de miembros que hayan puntuado.

La calificación final de cada uno de los aspirantes, será la que resulte de sumar a la puntuación global de la oposición (suma total de los puntos de cada ejercicio), los obtenidos en la fase de concurso.

8.ª) Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento:

Finalizada la calificación, el Tribunal hará público, en el tablón de Anuncios de la Corporación, los nombres de los aspirantes que hayan resultado aprobados y lo elevará al Alcalde-Presidente, al objeto de que lleve a cabo los nombramientos correspondientes.

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El incumplimiento de este trámite por parte del aspirante, llevará consigo la anulación de todas las actuaciones, no pudiendo ser nombrado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.ª) Incidencias:

El Tribunal está facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar los acuerdos y resoluciones que estime necesarias durante el desarrollo del concurso-oposición.

10.ª) Recursos:

Contra esta convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

Cehegín, 8 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

A N E X O S

Temario

Parte general:

Es común para Titulados Superiores y Medios. Ejercicio primero de la oposición.

1. Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. La Administración Central, Autonómica y Local.

4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Común para Animador Deportivo, Operarios y Conserje.

1. Constitución española de 1978. Principios Generales.

2. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Personal al servicio del municipio. Funcionarios, Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación.

4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases y Procedimiento de elaboración y aprobación.

Parte específica:

I) Ingeniero Industrial.

I-1. Estaciones de transformación. Reglamentación.

I-2. Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía. Reglamentación.

I-3. Instrucciones complementarias del Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.E.B.T.). Redes aéreas y subterráneas de distribución. Instalación de enlace.

I-4. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

I-5. Alumbrado público. Generalidades. Instalaciones. Elementos de control. Conceptos luminotécnicos. Fuentes luminosas. Criterios de diseño. Proyectos municipales.

II) Asistente Social.

II-1. Servicios sociales para la atención de la familia, infancia y adolescencia.

II-2. Servicios sociales para el sector de la tercera edad.

II-3. Planificación y evaluación en Servicios Sociales.

II-4. Metodología del trabajo social.

II-5. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

III) Animador Deportivo.

III-1. Planteamiento de un curso de natación, baloncesto, balonmano, voleibol y atletismo.

III-2. Proyecto sobre racionalización del uso de las instalaciones municipales.

III-3. Prueba de aptitud física, ejercicio tercero de la oposición.

1.º Objetivos:

Las pruebas de evaluación del nivel físico de los aspirantes tienen como objetivo principal el determinar los distintos niveles de las facultades físicas de los mismos.

Para ello se ha organizado un conjunto de cuatro pruebas que permiten la evaluación del aspirante en cuatro parámetros distintos, que al mismo tiempo globalizan un determinado nivel de aptitud.

Los parámetros que se evalúan son:

1. Nivel de fuerza en el cuerpo superior.
2. Nivel de fuerza en el cuerpo inferior.
3. Nivel de fuerza de reacción.
4. Nivel de fuerza de resistencia.

2.º Descripción de las pruebas:

2.º-1. Prueba de nivel de fuerza en el cuerpo superior:

A) Flexión de brazos en suspensión pura.

Explicación del ejercicio: Prueba de potencia flexora de tren superior, en suspensión pura en una barra, con palmas atrás o al frente y total extensión de brazos, flexión de brazos evitando el balanceo del cuerpo y ayudarse con movimiento de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.

Se contará el número de flexiones completas posibles.

B) Flexión de brazos en suspensión inclinada adelante. Prueba de elección libre como alternativa a la flexión de brazos en suspensión pura (sólo para las mujeres).

Descripción del ejercicio:

a) Posición de partida: Colocada la barra graduable, sensiblemente a la altura de los hombros del ejecutante, éste la cogerá con ambas manos, palmas hacia abajo y una separación entre ellas igual a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y el cuerpo vertical, desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada ade-

lante y manteniendo las piernas y tronco totalmente extendidos y en prolongación apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra, igual a la que tenía en la posición anterior.

b) Ejecución: Desde la posición descrita hará todas las flexiones posibles durante un minuto, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos se llega a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de prolongación entre piernas y tronco.

c) Medición: Se contará el número de flexiones completas realizadas en un minuto.

d) Evaluación: Según tabla de puntuación adjunta.

2.º-2. Prueba de nivel de fuerza en el cuerpo inferior:

A) Salto de longitud sin carrera:

Lugar: Foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura que el pasillo de salto y una línea blanca de cinco centímetros de ancho, colocada a 0,5 metros del foso.

Descripción del ejercicio:

a) Posición de partida: En pie, con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

b) Ejecución: Saltar hacia adelante, impulsando con los pies al mismo tiempo, siendo permitido el balanceo de pies, de talón a metatarso, pero no será válido perder contacto con el suelo, con un pie o con los dos antes del salto (botar).

c) Se tiene derecho a tres intentos, tomándose la mejor marca obtenida, medida en centímetros entre la parte pos-

terior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante en la arena del foso.

d) Evaluación: Según tabla de puntuaciones adjunta.

2.º-3. Prueba de nivel de fuerza de reacción: Carrera de 50 metros.

Explicación del ejercicio: Carrera de 50 metros lisos en pista o cualquier zona totalmente llana de suelo compacto, con salida en pie. Se tomará el tiempo invertido apreciando hasta la décima de segundo.

2.º-4. Prueba de nivel de fuerza de resistencia: Carrera de 1.000 metros.

Explicación del ejercicio: Carrera de 1.000 metros en pista o cualquier zona o camino sensiblemente llano y de suelo compacto con salida en pie. Se tomará el tiempo dando como resultado el segundo completo anterior al tiempo empleado.

3.º Puntuación de las pruebas:

Se obtendrá por suma de las puntuaciones obtenidas con arreglo a las marcas alcanzadas en cada una de las diferentes pruebas, según la tabla de puntuación adjunta.

Será condición indispensable alcanzar en cada una de las pruebas un mínimo de ocho puntos para superarlas.

Cuando el tiempo o marca obtenida en alguna prueba no esté exactamente contenido en la tabla de puntuación, se tomará el más aproximado de los contenidos en ella y en el caso de estar igualmente aproximados desde ellos, se tendrá en cuenta el de mayor puntuación.

TABLAS DE PUNTUACION DE LOS EJERCICIOS

Puntos	50 m	1.000 m	Longitud cm	Potencia flexora Cuerpo Superior Prueba	
				A	B
30	5",7	2',50	280	23	65
29	5",8	2',51	278	22	63
28	5",9	2',52	276	21	61
27	6",0	2',54	274	20	59
26	6",1	2',56	272	19	57
25	6",2	2',58	270	18	55
24	6",3	3',00	267	17	53
23	6",4	3',02	264	16	51
22	6",5	3',04	260	15	49
21	6",6	3',06	255	14	47
20	6",7	3',08	250	13	45
19	6",8	3',10	245	12	43
18	6",9	3',15	240	11	41
17	7",0	3',20	235	10	39
16	7",1	3',25	230	9	37
15	7",3	3',30	225	9	35
14	7",5	3',35	220	8	33
13	7",7	3',40	215	8	31
12	7",9	3',45	210	7	29
11	8",0	3',50	205	7	27
10	8",1	3',55	200	6	25
8	8",3	3',57	198	6	23

III-4:

Tema I: Objetivos de la Educación Física y el Deporte. Medios y Métodos de Enseñanza.

Tema II: Interacción docente:

Interacción docente de tipo técnico: Técnica de Enseñanza.

Tema III: ¿Cómo se realiza la Programación?

1. ¿Qué es programar? ¿Por qué hay que programar?

2. Cuestionario, programa, nivel, objetivo.

3. ¿Cuándo es bueno un programa?

4. Partes a tener en cuenta a la hora de querer realizar un plan general de trabajo.

a) Información general.

b) Evaluación previa.

c) Establecimiento de los objetivos.

d) Selección de la materia.

e) Desarrollo de la materia en U.D.

5. ¿Cómo se realiza la unidad didáctica?

Tema IV: El desarrollo motor.

Tema V: Análisis de las tareas motrices.

1. Tarea motriz.

1. Características de las tareas motrices.

3. Análisis de las tareas motrices en relación con la aplicación del método de enseñanza.

Tema VI: Análisis de los estilos de enseñanza.

1. Instrucción directa:

a) Trabajo masivo.

b) Trabajo en grupos.

c) Participación del alumno en la enseñanza.

d) Programas individuales.

2. Enseñanza mediante la búsqueda.

Tema VII: Bases para la programación en la Educación Física y el Deporte.

Tema VIII: Evaluación de la Educación Física y el Deporte.

Número 9797

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta de obras:

1. Objeto: La ejecución de la obra de rehabilitación del edificio del Ayuntamiento, subvencionada por el Ministerio para las Administraciones Públicas en el correspondiente plan para paliar los daños causados por las riadas de 1987.

2. Tipo: 26.362.087 pesetas, a la baja.

3. Duración del contrato: Doce meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas: De manifiesto en las oficinas municipales.

5. Garantías: Provisional de 348.621 pesetas, y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble de la provisional).

6. Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de)..., enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de rehabilitación del edificio del Ayuntamiento, del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

8. Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido, en su caso, poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

9. Autorizaciones: Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 9 de noviembre de 1988.
El Alcalde.

Número 9841

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Bernabé Merono Saura, licencia para la apertura de un salón de juegos recreativos tipo A y B (expediente 1.304/88) en Senda de Enmedio, urbanización La Seda, edificio Parque I, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9842

SANTOMERA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1988, acordó declarar nula la adjudicación de la obra «Sala de barrio-2.ª fase» a Construcciones Peñarroz, S.A., incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 1987 y adjudicar nuevamente mediante Concierto-directo, la referida obra a Los Ramiros, S.L.

Santomera, 19 de octubre de 1988.
El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 10062

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE RIEGOS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

BLANCA (Murcia)

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Como consecuencia de la Resolución de Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 28-6-1988, para someter a debate los mismos asuntos que los fuera en la Junta General Ordinaria de 7-6-1987, se convoca a todos los integrantes o componentes de esta Comunidad, a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio «La Milagrosa», calle Sor Soledad, de Blanca, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o a las once horas y treinta minutos, si en aquélla no concurre la mayoría absoluta de sus componentes, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura del acta de la anterior Junta General de 5 de abril último.

Segundo.—Balsa de aguas. Fórmula para la derrama, sobre las aguas de la Balsa del Cabezo del Charco: superficie, caudal y horas.

Tercero.—Cuentas de 1986. Aprobación. Lectura del informe emitido por los Censores nombrados y por el Sindicato de la Comunidad; con resolución definitiva sobre la aprobación de las Cuentas de 1986.

Cuarto.—Presupuesto y derrama de 1987. Informes de Censores y del Sindicato sobre aprobación del Presupuesto Ordinario para 1987, y establecimiento de la derrama a girar sobre los comuneros.

Quinto.—Escritos de comuneros. Conocimiento. Lectura de los escritos formulados por los Comuneros don Teodoro Garrido y otros, uno; don José Molina Sánchez, otro; don Jesús Galindo

Costa, otro, y don Pedro Núñez Molina, otro.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Los que tengan conveniente los señores comuneros; advirtiéndose que si se trata de proposiciones, fuera del Orden del Día, serán tratadas en la inmediata Junta General.

Se instruye a todos los participantes que tanto las cuentas, el presupuesto y derrama y los restantes asuntos anunciados, se hallan de manifiesto en el Local Social, durante las horas de oficina, para su examen y conocimiento si así lo desean.

Blanca, 18 de noviembre de 1988.
El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

Número 9839

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION «GUARINOS»

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 30 de octubre de 1988 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en el local de la Comunidad y en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 9 a 13, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Barranda a 2 de noviembre de 1988.
El Presidente de la Comisión.

Número 9840

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION «JARDIN Y VEREDA»

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 6 de noviembre de 1988 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 9 a 13, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Barranda a 7 de noviembre de 1988.
El Presidente de la Comisión.

Número 10061

COMUNIDAD DE REGANTES «POZO DE LAS PUNTILLAS» JUMILLA

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 12 de noviembre de 1988 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes «Pozo de las Puntillas», en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio y en horas de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Jumilla a 12 de noviembre de 1988.
El Presidente de la Comisión, Blas Lozano Pérez.

Número 9669

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
COMERCIALES****MURCIA**

Relación de colegiados que han causado baja en esta Corporación por morosidad en aplicación del artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de este Colegio

Número colegial; nombre y apellidos; fecha baja

1.364; Antonio Amorós Abellán; 31-12-87.

1.962; José Zamora Fernández; 31-12-87.

3.073; Elisa Alguacil Fayos; 31-12-87.

3.499; Adolfo Moreno Rojas; 31-12-87.

4.066; Francisco Bermejo González; 31-12-87.

4.400; Julio Marín Medina; 31-12-87.

4.588; Francisco J. Cascales Gómez-Guillamón; 31-12-87.

4.648; Miguel González Gomariz; 31-12-87.

4.675; Juan José Roa Cebrián; 31-12-87.

4.825; Felisa Mateo Balsalobre; 31-12-87.

4.875; Juan Ramón Martínez García; 31-12-87.

4.916; Luis García Gil; 31-12-87.

4.976; Santos Lozano Valero; 31-12-87.

4.977; Andrés Hernández Bellot; 31-12-87.

5.053; Antonio José Torrente Ortiz; 31-12-87.

3.757; Antonio Martínez Tomás; 31-3-88.

4.462; Juan Almagro Martínez; 31-3-88.

4.482; José Navarro Gallego; 31-3-88.

4.791; Angel Grech Montoro; 31-3-88.

4.801; José Lirón Carrillo; 31-3-88.

4.808; Angel Diez Ramos; 31-3-88.

4.925; José María Martínez García; 31-3-88.

4.925; José María Martínez García; 31-3-88.

5.078; José González Valero; 31-3-88.

5.126; José Aparicio Córdoba; 31-3-88.

1.975; Francisco Franco Muñoz; 30-6-88.

3.098; Antonio Franco Muñoz; 30-6-88.

3.345; Vicente Cantó Samper; 30-6-88.

4.028; Diego Rizo Arnaldos; 30-6-88.

4.485; Miguel López Echevarri; 30-6-88.

4.488; José Lorente Viguera; 30-6-88.

4.539; José Julio López Soldevilla; 30-6-88.

4.566; Vicente Gómez Castillo; 30-6-88.

4.618; Dolores Isabel Mas Cortijos; 30-6-88.

4.705; Miguel Cárcelos Vivancos; 30-6-88.

5.075; Antonio Vicente Ruiz; 30-6-88.

2.514; Francisco Llorente Franco; 31-8-88.

2.891; Jenaro Ballesta Martínez; 31-8-88.

3.641; Teófilo Martínez Ruiz; 31-8-88.

4.708; Tomás Martínez Rico; 31-8-88.

4.710; José F. Hernández Galiano; 31-8-88.

4.911; José Luis Caravaca Martínez; 31-8-88.

4.984; Francisco Campos García; 31-8-88.

5.057; Antonio Sánchez Medina; 31-8-88.

5.074; Fernando Bernal Barba; 31-8-88.

5.133; Antonio Vivancos Lacárcel; 31-8-88.

5.149; Antonio Serrano Parra; 31-8-88.

**Rectificaciones a nuestra publicación de
bajal por morosidad de fecha 24-2-88**

Número colegial: 1.703. Nombre y apellidos: Santos Reyes Alvarez Ruiz. Fecha baja: 31-12-83. Motivo: Cese actividad.

Número 10063

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ZONA II DE RIEGOS DE
LA VEGAS ALTA Y MEDIA DEL
SEGURA**

BLANCA (Murcia)

**Convocatoria a Junta General
Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de nuestras Ordenanzas, se convoca a los comuneros y partícipes de esta Comunidad para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en el salón de actos del Colegio de «La Milagrosa», calle Sor Soledad, s/n., de esta villa, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, a las diez horas y treinta minutos, en segunda, si aquélla no pudiera celebrarse por falta de «quórum», con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura del acta de 19 de junio anterior, y del 16 de septiembre último.

Segundo.—Memoria del corriente año, formulada por el Sindicato e informe de la situación económica de la Comunidad.

Tercero.—Presupuesto de gastos e ingresos para 1989 redactado por el Sindicato; con fijación de la derrama que ha de girarse sobre los comuneros en el propio año.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Queda advertido que los acuerdos de segunda convocatoria serán jurídicamente válidos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes.

Blanca, 18 de noviembre de 1988.
El Presidente, Emilio Laorden Núñez.